

**NORMAS LEGALES****Lima, 28 de octubre de 2023****PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 162-2023-PCM 27.10.23	Autorizan viaje de Ministro de Comercio Exterior y Turismo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y encargan su Despacho a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Encargar a la señora HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 30 de octubre de 2023 y en tanto dure la ausencia del titular
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000181-2023-DGPA/MC 24.10.23	Determinan la Protección Provisional del sitio arqueológico Pinturas Rupestres Cerro Kampa Chambalaya, ubicado en el distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito, departamento de Puno	MINISTERIO DE CULTURA	Determinar la Protección Provisional del sitio arqueológico Pinturas Rupestres Cerro Kampa Chambalaya, ubicado en el distrito de Pisacoma, provincia de Chucuito, departamento de Puno, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000183-2023-DGPA/MC 24.10.23	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Pizarro, ubicado en el distrito de Saña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque	MINISTERIO DE CULTURA	Determinar la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Pizarro, ubicado en el distrito de Saña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1526-2023-MTC/01.03 23.10.23	Otorgan a la empresa AUCA - REDES Y CONECTIVIDAD E.I.R.L. la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa AUCA - REDES Y CONECTIVIDAD E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1542-2023-MTC/01.02 26.10.23	Aprueban ejecución de expropiación de área afectada de bien inmueble para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha, Sector Huánuco - La Unión – Huallanca Ruta PE-3N. Tramo I: Km. 0+000 - Km. 52+920" y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Aprobar la ejecución de la expropiación del área afectada del bien inmueble para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Conococha, Sector Huánuco - La Unión – Huallanca Ruta PE-3N. Tramo I: Km. 0+000 - Km. 52+920" y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 3 419,54 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 54/100 SOLES).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 465-2023-VIVIENDA 27.10.23	Formalizan el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038,	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Formalizar el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038.  Crear el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado "Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de actualizar la Política

	<p>crean Grupo de Trabajo Multisectorial y dictan diversas disposiciones</p>		<p>Nacional de Saneamiento a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038” (en adelante, Grupo de Trabajo Multisectorial), con el objeto de evaluar la Política Nacional de Saneamiento actualmente vigente y su actualización a Política Nacional Multisectorial de Saneamiento al 2038.</p> <p>El Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Un/a representante del Despacho Ministerial de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>b) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, quien lo preside.</li> <li>c) Un/a representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.</li> <li>d) Un/a representante del Ministerio de Educación.</li> <li>e) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.</li> <li>f) Un/a representante del Ministerio de Salud.</li> <li>g) Un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>h) Un/a representante del Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>i) Un/a representante del Ministerio del Ambiente.</li> <li>j) Un/a representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> <li>k) Un/a representante del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento.</li> <li>l) Un/a representante de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.</li> <li>m) Un/a representante del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento.</li> <li>n) El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.</li> <li>o) El/La Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales.</li> <li>p) El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</li> <li>q) El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.</li> <li>r) El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Saneamiento Rural.</li> <li>s) El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Agua Segura para Lima y Callao.</li> <li>t) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo.</li> <li>u) El/La Director/a General de la Oficina General de Estadística e Informática.</li> <li>v) El/La Director/a de la Dirección de Saneamiento, quien tiene a cargo la Secretaría Técnica.</li> </ul>
--	--	--	--